

cronológica, no alfabética, de las obras recogidas en la bibliografía. Al adoptar ese criterio de ordenación se expone con más claridad el proceso de las investigaciones, pero se hace más difícil la búsqueda dentro de cada apartado bibliográfico.

Esta obra ha recibido muy buena acogida en el mundo científico internacional desde su primera edición. Acaba de traducirse al inglés y al italiano, y su reciente publicación en editoriales tan prestigiosas como E. J. Brill, de Leiden, y Paideia Editrice, de Brescia, es un exponente de su calidad científica. Agradecemos a su autor su esfuerzo por mantener vivo el interés por la historia del texto bíblico dentro y fuera de nuestras fronteras y del mundo de los especialistas.—M.^a VICTORIA SPOTTORNO.

PAUL BONY, *San Pablo. El Evangelio «sin Ley»*, Bilbao, Mensajero, 2000, 224 pp., 22 × 25 cm., ISBN 84-271-2313-2.

En los años recientes se han multiplicado las obras sobre San Pablo que mezclan biografía, presentación de su personalidad y obra, ambiente social y pensamiento (cf. Sánchez Bosch, Buscemi, Bartolomé, Becker, Gnilka...). Este libro se inserta en esta línea de trabajos.

El título original francés, *Saint Paul... tout simplement*, nos orienta sobre la impostación de estas páginas. Se trata de una presentación sencilla de algunos de los temas principales de la vida y pensamiento de San Pablo puestos al alcance de un gran público. La misma presentación tipográfica, con resúmenes, esquemas, citas destacadas en recuadros, etc., ayuda a esta finalidad.

El libro se estructura en cuatro partes correspondientes respectivamente a los años posteriores a la vocación de Pablo, correspondencia corintia, gálata y Romanos. Al hilo de la presentación de estos escritos y su correspondientes ambientes el autor toca algunos puntos claves en cada uno de ellos.

No se han de esperar novedades de relieve, sino una presentación clara y sintética del pensamiento paulino tal como más se acepta comúnmente en la actualidad.—F. PASTOR-RAMOS.

STEFANO ROMANELLO, *Una legge buona ma impotente. Analisi retorico-letteraria di Rm 7,7-25 nel suo contesto*, Col. «Supplementi alla Rivista biblica», n.º 8, Bologna Dehoniane 2000, 342 pp., 24 × 17 cm., ISBN 88-10-30223-0.

En la línea de los recientes trabajos que utilizan la metodología retórica-literaria el autor presenta su tesis doctoral, defendida en la Gregoriana, sobre uno de los pasajes paulinos que, si nunca ha perdido su actualidad, la ha acentuado en el contexto de los debates sobre la ley en Pablo que están teniendo lugar los últimos años. Todo ello aparte de la obvia complicación del texto, por lo cual toda aportación a su esclarecimiento y comprensión ha de ser bienvenida.

El método no se limita a una aplicación más o menos automática de algunos principios de ciertos manuales de la retórica clásica —como a veces ocurre en algu-

nas obras—, sino incorpora el aspecto literario global del texto. Ha sido Jean-Noel Aletti quien, en cuanto yo conozco, más ha desarrollado las teorías relativas a este método y, por ello, merece reconocimiento.

La presente obra dedica, como es obvio, algunos capítulos a los aspectos más bien formales. El primero es más bien general y teórico, mientras los dos siguientes se consagran al análisis del texto en cuestión conforme a la metodología indicada, con resultados sensatos y aceptables, si bien no excesivamente novedosos.

En el cuarto y quinto capítulos presenta el autor su tesis, la cual —en el estricto sentido de la palabra— consiste en que la argumentación de Pablo sobre la ley no revela contradicciones, sino que tiene una estrategia elaborada, fruto de una *concessio* retórica sobre la impotencia salvífica de la ley. Se aparta, pues, de quienes actualmente defienden que el Apóstol no ha sido demasiado coherente en su concepción de la ley. En ello R. va en la misma línea que otros autores recientes como Díaz Rodelas. Para explicar las expresiones paulinas más o menos contrapuestas sobre el tema de la ley —que en el fondo no lo son tanto—, en lugar de apelar con más o menos rapidez a una supuesta incoherencia de Pablo, usa la combinación de retórica y contexto literario mencionada anteriormente para dar razón de tales expresiones. Esta actitud parece más lógica y respetuosa con el pensamiento del escritor que la otra.

Resulta, por otra parte, interesante la confrontación antitética (emplea la palabra griega *σύγκρισις*) entre 7,7-25 y 8,1-17.

Las intuiciones y reflexiones de corte teológico que solemos encontrar y utilizar en los estudios paulinos se procuran explicar, a veces con cierta prolijidad, por las mismas expresiones que Pablo emplea, lo cual confiere seriedad y solidez al estudio.

Es curioso observar cómo en los últimos tiempos se han invertido hasta cierto punto posiciones más o menos «tradicionales» respecto a la ley. Algunos protestantes (Raisanen, Sanders, Dunn...) han pretendido —a mi parecer sin llegar a convencer— una defensa de la Torah en la teología paulina; sería un cierto acercamiento a la visión judía que ven de alguna manera presente en Pablo. Y lo paradójico es que tal posición no está tan lejos de la «tradicional» católica acerca de la importancia del obrar y cumplir los mandamientos. En cambio, no pocos católicos han adoptado una postura más radical en favor de la libertad e independencia paulina respecto a la ley, postura que, en el pasado, era más propia de la tradición protestante en general y luterana en particular (Käsemann...).

Aparte de otros puntos interesantes en cuanto a la teología de la ley, creo que merece la pena resaltar el que aparece bajo el título «L'estrinsecità della legge» (219-224). Quizá debería insistirse más en este aspecto que, a mi modo de ver, es la clave del distanciamiento paulino de la ley y del sistema religioso que ella representa. Ciertamente aparece suficientemente, pero es importante subrayar que la ley, tanto la mosaica como cualquier otra, son incapaces de justificar por sí mismas ante Dios, dado todo lo implicado en este concepto. El cual representa una relación tan íntima entre el ser humano y Dios que sólo es alcanzable por pura iniciativa de Dios en Cristo y no por observancia alguna. Quizá el designar esta incapacidad absoluta como «extrinsecidad» no acabe de ponerla tanto de relieve. Y otro punto importante: el enjuiciamiento negativo de Pablo sobre la ley no se debe a experiencia negativa alguna que él haya tenido, sino a que la enfoca desde la situación en que Cristo ha coloca-

do al ser humano, es decir, desde la íntima relación con Dios mencionada y que sólo Él ha podido establecer.

En resumen, una aportación al debate sobre la ley que es de agradecer y merecerá atención en el futuro.—FEDERICO PASTOR-RAMOS.

TEOLOGÍA DOGMÁTICA

PETER HÜNERMANN (a cura), *Papato ed ecumenismo. Il ministero petrino al servizio dell'unità* (Nuovi saggi teologici 48), EDB, Bologna 1999, 134 pp., ISBN 88-10-50551-X.

HEINZ SCHÜTTE (Hg.), *Im Dienst der einen Kirche. Ökumenische Überlegungen zur Reform des Papstamts*, Bonifatius/Lembeck, Paderborn/Frankfurt M. 2000, 232 pp., ISBN 3-89710-1262/3-87476-364-1.

En su encíclica sobre la tarea ecuménica *Ut unum sint* (1995), Juan Pablo II había reconocido la importancia capital que el ministerio petrino tiene para la aproximación de las Iglesias, el carácter de obstáculo que tristemente ha adquirido en no pocos momentos de la historia y la imposibilidad de llevar a cabo a solas la enorme revisión dogmática e institucional que sería la consecuencia de esas constataciones. A ellas añadía, por tanto, la invitación a los teólogos y las Iglesias a unirse con él en un diálogo fraternal que permitiera avanzar en este camino (95-96). Este paso de la encíclica fue acogido en los medios cristianos con sorpresa y casi incredulidad; pero a la satisfacción por la inesperada y novedosa postura del Papa siguieron muy pronto iniciativas encaminadas a secundar su invitación y aportar elementos de reflexión al proceso que se juzgaba necesario poner en marcha.

Los dos libros que presentamos son un exponente de este trabajo. El primero de ellos recoge las aportaciones de un simposio convocado por la Katholische Akademie in Bayern a este propósito. Conocidos teólogos católicos, luteranos y ortodoxos lo enfocan desde sus peculiares plataformas confesionales de observación, pero además desde el ángulo de sus respectivas especialidades bíblicas, históricas o sistemáticas. La versión italiana añade al original alemán dos significativas contribuciones: el documento procedente del Sínodo de las Iglesias valdenses y metodistas en Italia y una conferencia mediante la cual Mons. Quinn, ex-arzobispo de San Francisco, había presentado *Ut unum sint* en Oxford. En apéndice se transcriben los párrafos de la encíclica que más directamente hacen referencia al asunto del papado (86-99), lo que permite al lector una consulta y verificación rápida tanto del marco de fondo que preside la reflexión como de los textos citados en las distintas exposiciones.